

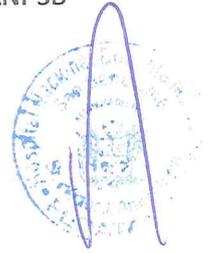


PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre Niño San Bartolomé

Nº 659 -2023-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 01 de diciembre del 2023

## VISTO:

El Expediente N° 25296-23 y el Informe N° 451- 2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 01 de Diciembre del 2023, sobre encargo de funciones, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el Encargo "es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal";

Que, de acuerdo al numeral 3.6.2 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP, precisa que el Encargo de Funciones, es una la "acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio";

Que, por consiguiente, el encargo de funciones, procede cuando el titular del puesto se encuentra temporalmente ausente, lo que no significa que la plaza se encuentre vacante pues sigue siendo ocupada por su titular. Por lo tanto, el encargo de funciones debe darse en adición a las labores propias del puesto de origen del servidor encargado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de Enero de 2023, se resuelve en el numeral 12.1 Artículo 12° delegar durante el Año Fiscal 2023, facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, entre las que se encuentra en el inciso c) Encargo de Funciones;

Que, asimismo, considerar la Ley N° 31419, vigente desde el 16 de febrero de 2022, se establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; dentro de cuyo ámbito de aplicación se encuentran las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 273-2023/MINSA de fecha 12 de Octubre del 2023, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que contiene el cargo estructural de Jefe del Servicio de Psicología del Departamento de Apoyo al Tratamiento, (CAP P N° 0723);

Que, mediante el expediente de visto, la Dirección General solicita encargar la Jefatura del Servicio de Psicología del Departamento de Apoyo al Tratamiento, a la servidora nombrada Ps. Luz Diana YACTAYO MARTINEZ, por motivo de vacaciones de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, del Ps.



Carlos Alberto CAJO CCOECHO, actual Jefe del Servicio en mención, a partir del 01 de Diciembre del 2023, de acuerdo con lo manifestado por la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento en la Nota Informativa N° 2242.2023-DAT-HONADOMANI-SB de fecha 27 de Noviembre del 2023, contando con la conformidad y coordinación respectiva;

Que, asimismo mediante Resolución Administrativa N° 695-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 01 de Diciembre del 2022, se asignó las funciones de Jefe del Servicio de Psicología del Departamento de Apoyo al Tratamiento, al servidor nombrado Ps. Carlos Alberto CAJO CCOECHO, con el cargo de Psicólogo, Nivel V;

Que, en ese sentido, de acuerdo con las normas legales es pertinente emitir el Acto Resolutivo de Encargo de funciones como Jefa del Servicio de Psicología del Departamento de Apoyo al Tratamiento a la servidora nombrada Ps. Luz Diana YACTAYO MARTINEZ con DNI 08585100, en adiciones a sus funciones en el cargo de Psicóloga, por motivo de vacaciones del Titular en el cargo mencionado Ps. Carlos Alberto CAJO CCOECHO hasta la reincorporación correspondiente;

Que, con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el numeral 12.1 del Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a los facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Encargar**, a la servidora nombrada **Ps. Luz Diana YACTAYO MARTINEZ**, con DNI 08585100, el cargo estructural de **Jefa del Servicio de Psicología del Departamento de Apoyo al Tratamiento** (CAP – P N° 0723), del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, en adición a sus funciones desde el **01 de Diciembre hasta la reincorporación del Titular**, Ps. Carlos Alberto CAJO CCOECHO, con DNI 06850146, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 3.-** Encarga al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo de los servidores en mención.

**Artículo 4.-** Remitir la presente Resolución Directoral, a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe),

Regístrese, Comuníquese y Archívese

EYVT/CYCC/udlts.

C.C Archivo

Estadística

O.E.A

O.E.I

Dpto. Apoyo al Tratamiento

Equipos de Personal

Interesado

Legajo

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

